

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CUERVA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3494 de 1964, de 5 de noviembre, y en el artículo 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que, por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Solicitante: Don Carlos Sánchez Pérez.

Actividad: Núcleo zoológico para perros.

Emplazamiento: Polígono 4, parcelas 28 y 29.

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde y presentado en el registro general de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuerva 22 de agosto de 2012.- El Alcalde, Víctor Cerezo López.

*N.º I.- 6955*